Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION E INSTALACION DE GENERADORES - ID Nº: 305821"

C.U., San Lorenzo, 22 de noviembre de 2016.

Señor Decano:
Prof. Ing. Ever Cabrera Herebia.

En atención al Llamado correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICION E INSTALACION DE GENERADORES" - ID Nº 305821. ----------**

Visto y considerando

- El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016, con ID Nro. 305821, para la adquisición e instalación de generadores.
- Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 034/2016 de fecha 20/07/2016, se presentaron 5 (cinco) empresas con sus respectivas ofertas.
- Que, en el transcurso de la etapa de evaluación del llamado, se ha suscitado una crisis en Facultad de Ingeniería, sede central situado en el campus de la UNA, en el que los estudiantes resolvieron ir a paro total desde el 5 de agosto de 2016, y que continúa hasta la fecha del presente Dictamen, situación que impide el acceso a la oficina de la UOC por encontrarse con la puerta bloqueada y custodiada fuertemente por los estudiantes de la FIUNA, lo cual enfáticamente informan que queda prohibido el acceso a cualquiera de las oficinas de la institución.
- Que, existe la imposibilidad de acceder a toda la documentación relacionada al llamado de referencia: antecedentes de la convocatoria, acta de apertura de ofertas, ofertas presentadas, garantías de mantenimiento de ofertas, etc., por ende, la de evaluar las ofertas correspondientes y elaborar el informe de evaluación respectivo.
- Que, se extingue la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente llamado, teniendo en cuenta los acontecimientos de público conocimiento acaecidos en la institución.
- Que, existe la necesidad de cancelar el llamado, amparados por el Art. 31 - Cancelación de la Licitación, de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", la cual dispone: *"Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras..."*.
- La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3.439/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 5.174/05 y el Decreto N° 3.719/15.
- La Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y Decreto Reglamentario Nº 4.774/2016.
- La Resolución Nº 165 de fecha 12 de febrero de 2016, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2016 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE GENERADORES" – ID Nº 305821,** conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: racosta@ing.una.py